

“CENTRE DE CURTA ESTADA MUNDET: UN NUEVO RECURSO DE RESPIRO PARA LAS FAMILIAS CON HIJOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS”

Alfredo López
Núria Puig

INTRODUCCIÓN

La Diputación de Barcelona en el Plan de actuación del mandato 1995 –1999, ofrece a los ayuntamientos de la provincia soporte técnico, jurídico y económico para el desarrollo de sus competencias, entre ellas la realización de los servicios sociales de atención primaria, necesarios para la atención de las necesidades de sus conciudadanos. Este sistema incluye: servicios de información, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, promoción comunitaria y ampliación de las redes de iniciativa social, servicios de convivencia, servicios de prevención, promoción y reinserción social para personas con necesidades especiales por causa de marginación social, servicio de acogimiento temporal i servicios de soporte técnico supramunicipal al trabajo que se hace desde atención primaria.

El Área de Servicios Sociales de la Diputación de Barcelona es heredera histórica de un trabajo de atención a las personas con necesidades sociales en la provincia de Barcelona. Tradicionalmente, esta se había desarrollado a partir de grandes instituciones asistenciales como la Casa de la Caridad, La Casa de la Maternidad y los Hogares Mundet.

El nuevo marco político implantado con los ayuntamientos y diputaciones democráticas, hace evolucionar en un doble sentido: *en primer lugar*; reconvirtiendo los centros propios, para hacerlos más modernos y convenientes para la atención a las personas con necesidades sociales que no pueden ser atendidos en su comunidad de origen. I *en segundo lugar*; abriendo una nueva línea de actividad, en la cooperación municipal, es decir, ofreciendo soporte técnico, jurídico y económico, como suplencia de los servicios sociales municipales.

Este cambio también ha hecho que surja una nueva línea de actuación con relación a los profesionales de estos servicios, En *primer lugar*, pasando de una intervención asistencial y masificada a una intervención más personalizada y educativa. En *segundo lugar*, trabajando con otros profesionales y otros servicios, siendo un trabajo más multidisciplinar i en *tercer lugar*; reciclándose para conseguir una formación adecuada al perfil del educador o educadora social.

FUNDAMENTACIÓN

La inauguración y puesta en funcionamiento del Centre de Curta Estada para personas con Disminución psíquica, supone una innovación en la política de atención a las familias con algún miembro afectado de disminución psíquica.

Por primera vez se pone en práctica un servicio pensado por y para las familias, dando así respuesta a las necesidades expresadas desde siempre por estas. Esa necesidad de un respiro en el devenir cotidiano, del tratamiento continuo de la persona afectada, de

la urgencia de un viaje, de una intervención quirúrgica, etc... que se presenta a cualquier familia y en contexto de la disminución representa una problemática añadida. Ello ha de ser ofertado con una garantía de la adecuada atención personalizada en cada caso.

Esto supone:

- ★ Dar respuesta a las necesidades sentidas desde siempre por las familias con algún miembro afectado.
- ★ Reconvertir servicios que no son competencia de esta Administración en nuevos equipamientos al alcance de los Ayuntamientos y en consecuencia de sus conciudadanos.
- ★ El continuo avance en el establecimiento de un Sistema Regional de Servicios Sociales.

En este contexto se define el nuevo equipamiento como:

- ★ Un servicio de la Gerencia de Centros Propios del Área de Servicios Sociales de la Diputación de Barcelona.
- ★ Un servicio de atención temporal
- ★ La posibilidad de constituirse como punto de referencia anual, en el que poder repetir durante años posteriores.

1. ¿ QUÉ ES EL CENTRO DE CURTA ESTADA ?

El Centro de Curta Estada, es un servicio destinado a la atención de personas con disminución psíquica a partir de seis años de edad provenientes de la provincia de Barcelona. Ofrece un servicio de acogimiento temporal motivado por circunstancias familiares puntuales.

Resulta de interés para conocer mejor este recurso tener presente que el CENTRE DE CURTA ESTADA:

- Está abierto las veinticuatro horas del día, durante todo el año, con una capacidad de veinticuatro plazas, más cuatro de urgencia distribuidas en cuatro Unidades de Convivencia con seis usuarios cada una.
- Es un establecimiento residencial de atención temporal, con un periodo de acogimiento de quince días al año, ampliables según circunstancias y necesidades
- Durante su estancia temporal, se ofrece a los usuarios un Programa de Atención Personalizada, que se fundamenta en tres ejes: vida cotidiana, actividades en el centro y actividades de conocimiento del entorno.

2. ¿ QUÉ FINALIDAD TIENE ?

Con este servicio, se pretende conseguir los siguientes objetivos fundamentales:

- I. Mejorar el nivel de calidad de vida de las familias que tienen personas con disminución, dando respuesta a necesidades concretas, disfrutar de un intervalo en la atención continuada e intensa en el sí familiar, garantizar la atención de la persona con disminución durante el ingreso hospital o de enfermedad de algún familiar, disponer de tiempo libre entre otros.
- II. Garantizar una atención adecuada a la persona con disminución cuando tenga que estar separada temporalmente de su familia, mediante una atención personalizada, teniendo en cuenta las características del usuario.

De tal manera que utilizar este servicio hace posible que:

- **Las familias:** tengan oportunidad de descansar, ocio, solucionar situaciones no previstas y/o urgentes i así mejorar su calidad de vida.
- **Los usuarios directos:** tengan un acogimiento residencial de calidad, participen en actividades de su interés....
- **Los profesionales de los Servicios de Atención Primaria, Asociaciones y Servicios especializados:** utilicen este recurso como propia al alcance de sus ciudadano, asociados y usuarios

3. REQUISITOS DE ENTRADA

Perfil del usuario:

- ✓ **Diagnóstico principal:** persona con disminución psíquica de cualquier grado o nivel.
- ✓ **Otras disfunciones:** movilidad reducida, discapacidades física... que no requiera atención hospitalaria.
- ✓ **Edad:** Entre 6 i 60 años
- ✓ **Procedencia:** toda la provincia de Barcelona
- ✓ **Sexo:** masculino y femenino
- ✓ **Residencia habitual:** vivir en familia (no equipamiento residencial)

Como solicitarlo:

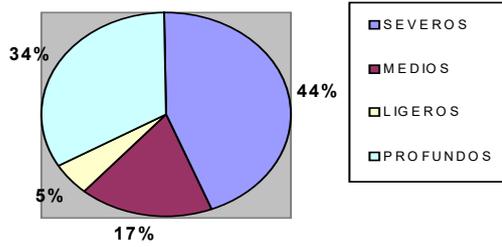
- Pedirlo a los Servicios Sociales de Base y/o profesionales de las Asociaciones y Centros del Ámbito de la disminución.
- Tener el certificado de la Condición de Persona con Disminución en cualquier grado.

A titulo orientativo, i con la finalidad de tener una aproximación más real de los usuarios que utilizan este servicio, señalamos los datos más significativos en relación a:

GRADO DE DISMINUCIÓN

DIAGNÒSTICO	PERCENTAJE
PROFUNDOS	34%
SEVEROS	44%
MEDIOS	17%
LIGEROS	5%
TOTAL	100%

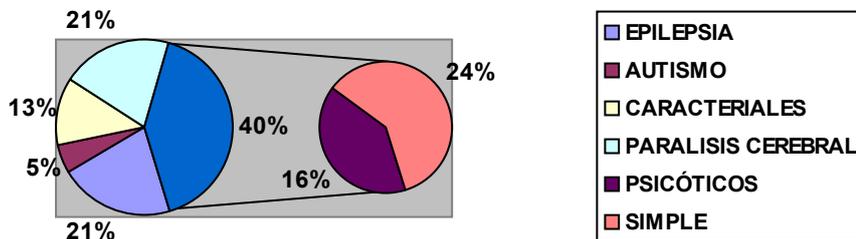
GRADO DE DISMINUCIÓN



OTRAS CARACTERÍSTICAS FRECUENTES

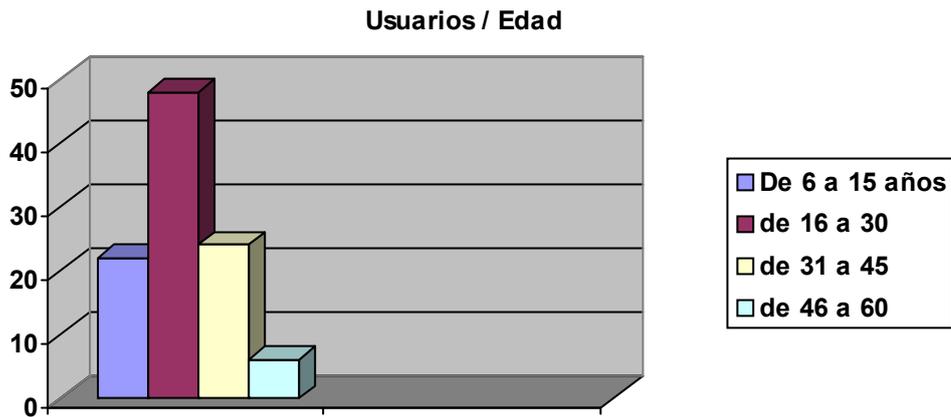
DIAGNÓSTICO	PORCENTAJE
EPILEPSIA	21%
AUTISMO	5%
CARACTERIALES	13%
PARALISIS CEREBRAL	21%
PSICÓTICOS	16%
SIMPLE	24%
TOTAL	100%

OTRAS CARACTERÍSTICAS FRECUENTES



USUARIOS/EDAD

TRAMO DE EDAD	PORCENTAJE
DE 6 A 15 AÑOS	22%
DE 16 A 30 AÑOS	48%
DE 31 A 45	24%
DE 46 A 60	6%
TOTAL	100%



GRADO DE MOVILIDAD DE LOS USUARIOS

AUTONOMIA DE MOVILIDAD	PORCENTAJE
SILLA DE RUEDAS	35%
AUTONOMOS	50%
TORPEZA MOTRIZ	15%
TOTAL	100%



4. ¿ QUÉ OFRECEMOS ?

Este servicio pone todo el esfuerzo en ofrecer una atención de calidad, fundamentada en:

- ➔ **Hábitat adecuado:** situado en el recinto de los Hogares Mundet, se ha diseñado un espacio de tres plantas totalmente adaptado con un sentido de funcionalidad, dimensión personalizada y dotación de servicios que garanticen un acogimiento de calidad.
- ➔ **Personal Técnico y de servicios:** con una r atio por encima de los m ınimos exigibles 3 usuarios /educador, con una preparaci on y una cualificaci on

profesional específica para las características de los usuarios y con experiencia en el ámbito de la disminución.

- **Plan de Trabajo:** diseñado específicamente por este servicio. La no existencia de Centros de esta forma, nos ha obligado a programar las diferentes intervenciones según criterios más actuales, entendiendo, claro, que los diferentes programas (de vida cotidiana, de socialización, de actividades libres...) parten de la experiencia de los profesionales y de soluciones prácticas llevadas a término en todo el contexto europeo.

Con todos y cada uno de los usuarios, tenemos en cuenta sus rasgos diferenciales. Se trabaja en cinco líneas de programas de acción educativa que tienen relación con:

1. Intervención educativa en la vida cotidiana
2. El tiempo y el espacio programado para actividades manipulativas
3. Actividades de expresión: corporal, artística y musical
4. Actividades lúdicas
5. Actividades de conocimiento, relación y participación en el entorno natural y ciudadano.

5. ¿ CON OPORTUNIDAD DE QUÉ, SE PUEDE UTILIZAR ?

1.	Por descanso de las familias, en la atención continuada
2.	Por ocio, disponer de tiempo libre, vacaciones.
3.	Por una necesidad puntual prevista y con tiempo límite
4.	Por un internamiento hospitalario, intervención o atención de un familiar
5.	Para mejorar una situación socio-familiar difícil o en conflicto
6.	Para evitar internamientos prematuros o no deseables
7.	Para preparar la adaptación a otros tipos de soluciones planificadas para un futuro más o menos inmediato: residencia permanente, piso asistido...
8.	Para resolver una situación urgente no prevista pero con un límite de tiempo
9.	Para prevenir conflictos o inadaptaciones personales en la ubicación habitual: talleres, escuela, ...
10.	Para dar oportunidad de conocer y participar en acciones y situaciones enriquecedoras para los usuarios

6. MODALIDAD DE LAS ESTANCIAS

OPCIÓN	TIPO	DURACIÓN
1.	Fines de semana	De viernes tarde hasta el lunes mañana
2.	Semanal	De lunes tarde hasta el lunes prox. Mañana
3.	Quincenal	De lunes tarde hasta el lunes prox. Mañana (dos semanas)
4.	Variable	Periodos inferiores a una semana o inferiores a dos semanas
5.	Ampliada	Más larga de una quincena (circunstancias especiales)
6.	De verano	Julio: 1 ó 2 semanas Agosto: 1 semana Setiembre: 1 ó 2 semanas

7.	De Navidad	Después de S. Esteban hasta Reyes, días a convenir
8.	De Semana Santa	Días festivos de Navidad solo urgencias Semana entera.
9.	Puentes	De jueves a martes de Pascua. Desde la víspera (sea al inicio o al final de la semana)
10.	De urgencias	A convenir según las necesidades, pactando los días.

7. VALORACIÓN PERSONAL

Una vez superada la fase de implantación del servicio como equipamiento innovador y sin puntos de actuación referenciales, queda demostrada la necesidad expresada tanto por los municipios como por las familias de los afectados.

A título personal, la experiencia extraída del equipamiento es positiva, pero como todo en esta vida, pensamos que mejorable, siendo nuestro deber la consecución y plasmación de mejoras.

Con la finalidad de acercar más el servicio a la necesidad municipal y ciudadana, se puede proponer, la supresión de la temporalidad máxima en función del estudio detallado de cada caso y de la necesidad de actuación con la familia por parte de los servicios sociales municipales de base y equipos profesionales.

Esta es una de las propuestas que nosotros lanzamos desde aquí, y quisiéramos que nos dierais vuestra opinión sobre el servicio y propuestas de mejora.

Barcelona, 14 de setiembre de 1998